

Santiago Martínez Garrido

Secretario general y del Consejo de Administración

Bilbao, a 26 de septiembre de 2024

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

## Otra información relevante

## En relación con el acuerdo de fusión para adquirir la totalidad de las acciones ordinarias de Avangrid que no son propiedad de Iberdrola

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, en relación con el acuerdo de fusión (merger agreement) suscrito entre "Iberdrola, S.A." ("Iberdrola"), "Avangrid, Inc." ("Avangrid") y "Arizona Merger Sub, Inc.", sociedad esta última íntegramente participada por Iberdrola, cuya formalización fue objeto de la comunicación de información privilegiada publicada el 17 de mayo de 2024 en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número de registro 2259 (el "Acuerdo de Fusión"), ponemos en su conocimiento que, en el día de hoy, se ha celebrado, con el quórum suficiente, la junta general anual de accionistas de Avangrid, en la cual se ha obtenido, de conformidad con lo publicado por Avangrid, el voto favorable al Acuerdo de Fusión, alcanzándose las mayorías necesarias para su aprobación descritas en la comunicación de información privilegiada anteriormente citada.

La efectividad de la operación continúa sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva relativa a la obtención de todas las autorizaciones regulatorias pertinentes. A este respecto, se informa de que Avangrid ha recibido la autorización de la Comisión Federal de la Regulación de la Energía y que la Comisión de Útilities Públicas del Estado de Maine ha votado a favor de la aprobación de la operación sujeta a una disposición por escrito definitiva. No obstante lo anterior, a la fecha de esta comunicación, la resolución de la citada Comisión de Utilities Públicas del Estado de Maine no ha sido publicada oficialmente y la autorización de la Comisión de Servicio Público del Estado de Nueva York continúa pendiente de obtención.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración







## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de "Iberdrola, S.A." no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en la *Securities Act* de 1934, tal y como sea modificada en cada momento (la "*Securities Act*") o al amparo de una exención aplicable de los requisitos de registro prevista en la *Securities Act*.

Esta comunicación contiene información y afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro sobre "Iberdrola, S.A." Tales declaraciones incluyen proyecciones y estimaciones financieras con sus presunciones subyacentes, declaraciones relativas a planes, objetivos, y expectativas en relación con operaciones futuras, inversiones, sinergias, productos y servicios, y declaraciones sobre resultados futuros. Las declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen hechos históricos y se identifican generalmente por el uso de términos como "espera", "anticipa", "cree", "pretende", "estima" y expresiones similares.

En este sentido, si bien "Iberdrola, S.A." considera que las expectativas recogidas en tales afirmaciones son razonables, se advierte a los inversores y titulares de valores de "Iberdrola, S.A." de que la información y las afirmaciones con proyecciones de futuro están sometidas a riesgos e incertidumbres, muchos de los cuales son difíciles de prever y están, de manera general, fuera del control de "Iberdrola, S.A.", riesgos que podrían provocar que los resultados y desarrollos reales difieran significativamente de aquellos expresados, implícitos o proyectados en la información y afirmaciones con proyecciones de futuro. Entre tales riesgos e incertidumbres están aquellos identificados en los documentos enviados por "Iberdrola, S.A." a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y que son accesibles al público.

Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro no constituyen garantía alguna de resultados futuros y no han sido revisadas por los auditores de "Iberdrola, S.A." Se recomienda no tomar decisiones sobre la base de afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro que se refieren exclusivamente a la fecha en la que se manifestaron. La totalidad de las declaraciones o afirmaciones de futuro aquí reflejadas o emitidas por "Iberdrola, S.A." o cualquiera de sus consejeros, directivos, empleados o representantes quedan sujetas, expresamente, a las advertencias realizadas. Las afirmaciones o declaraciones con proyecciones de futuro incluidas en este documento están basadas en la información disponible a la fecha de esta comunicación. Salvo en la medida en que lo requiera la ley aplicable, "Iberdrola, S.A." no asume obligación alguna —aun cuando se publiquen nuevos datos o se produzcan nuevos hechos— de actualizar públicamente sus afirmaciones o revisar la información con proyecciones de futuro.

